



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Viceministerio de Desarrollo
e Infraestructura Agraria y Riego

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO DE COMPONENTES DEL NEC PROYECTO AVANZAR RURAL

I. AREA USUARIA

Unidad de Coordinación de Proyectos (UCP) – Área Técnica del Componente 1. Aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de negocios rurales, ámbito del Proyecto Avanzar Rural en la provincia de San Miguel y San Pablo del departamento de Cajamarca.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La prestación del presente servicio permitirá cumplir con las actividades, objetivos y metas programadas en el Componente 1. Aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de negocios rurales, mediante la asistencia técnica, supervisión y monitoreo a los Planes de Gestión de Recursos Naturales Asociados a Negocios Rurales-PGRNA y actividades programadas en el Capítulo de Gestión ambiental de los Planes de negocios-PN, a fin de contribuir a la mejor ejecución de las actividades del POA 2023 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú" – AVANZAR RURAL" en el ámbito del proyecto en la provincia de San Miguel San Pablo del departamento de Cajamarca.

III. OBJETIVO

Objetivo General

Contratación de un (01) Asistente técnico.

Objetivo específico

Contratación de un (01) profesional Asistente técnico, para brindar servicios de asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los PGRNA y PN de las OPP cofinanciadas con el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se describen en el presente servicio están enfocadas al cumplimiento de los objetivos del Proyecto y son las siguientes:

1. Direccionar la ejecución de las Actividades de los componentes 1, 2 y 3 del Proyecto en el ámbito de las provincias San Miguel y San Pablo, en el marco de los Procedimientos para la Evaluación Social y Ambiental (SECAP).
2. Realizar las coordinaciones y promover alianzas estratégicas con los actores locales (Gobiernos, locales, regionales, ONG's, Comunidades campesinas/nativas y otras instituciones) para la implementación de los PPRN y PGRNA.
3. Realizar la convocatoria a las organizaciones, en coordinación con la Oficina Zonal y la Unidad Coordinadora del Proyecto.
4. Realizar las coordinaciones con los Gobiernos Locales, para la implementación del proyecto en conjunto con el jefe de la Oficina Zonal
5. En coordinación con el Promotor Local C1 programar y realizar talleres de información, capacitación y sensibilización a las autoridades locales y organizaciones de pequeños productores agrarios (OPP) en el marco de la implementación de las actividades de Componentes 1 del Proyecto.





6. Orientar a las organizaciones en la identificación de necesidades en recursos naturales asociados a negocios rurales de acuerdo con SECAP, que servirán de insumos para la formulación de planes de negocios y PGRNA.
7. Orientar y facilitar a los Promotores Locales C1 la revisión del capítulo de Gestión ambiental de los Planes de Negocios elaborados por los formuladores y proponer las mejoras desde la presentación del primer entregable referido al análisis de riegos ambientales y climáticos del Plan de Negocio.
8. Realizar seguimiento y monitoreo e informar el avance de las metas físicas y financieras de las actividades formuladas en el capítulo de Gestión ambiental de los Planes de Negocios cofinanciados en los años 2021 y 2022.
9. Facilitar y coordinar con los Promotores Locales C1 la identificación, priorización y selección de OPP provenientes de los PN que tengan necesidades en común en Recursos naturales y gestión de riesgos ambientales y climáticos, y presentar el requerimiento con los documentos sustentatorios de solicitud de demanda para la formulación de PGRNA en coherencia con las líneas de intervención del PPRN.
10. Participar en la revisión de la viabilidad técnica, económica y ambiental de los PGRNA formulados por consultores, y actualizar el (los) PPRN correspondiente (es).
11. Presentar el legajo documentario de la OPP Líder/Comunidad de PGRNA aprobados para la firma de contrato de donación con cargo con el Proyecto y gestionar la solicitud del primer desembolso, así como del segundo desembolso de acuerdo a los avances físicos, financieros y estado de cuenta debidamente sustentados.
12. En coordinación con el Promotor Local apoyar a la organización líder/Comunidad Campesina o Nativa en el proceso de selección y contratación de la entidad ejecutora de PGRNA.
13. Realizar Asistencia Técnica, seguimiento, monitoreo e información de los avances físico y financiero de la ejecución de los PGRNA financiados por el Proyecto de acuerdo al contrato firmados con las OPP/Comunidades Campesinas o Nativas.
14. Revisar las valorizaciones mensuales del avance físico-financiero, presentado por los supervisores de PGRNA.
15. Verificar la información y documentación que se registran y adjuntan en los informes de pre liquidación (presentados por la entidad ejecutora y supervisor de PGRNA) y liquidación de Planes de Gestión de Recursos Naturales.
16. Verificar la información y documentación que se registran y adjuntan en los informes de liquidaciones de Planes de Aprovechamiento de recursos naturales de Pequeña escala (PARNDNG-PE) presentados por las OPP, y en coordinación con los Promotores locales validar e informar la conformidad.
17. Registrar y mantener actualizada la información de campo sobre los avances de las actividades del proyecto, en el software de seguimiento (SISEP).
18. Articular actividades del Proyecto con el personal de inclusión social de la Oficina Zonal y UCP.
19. Facilitar a los Promotores Locales C1 la implementación y el seguimiento de las medidas de inclusión social de la UCP.
20. Atender las solicitudes de información requeridas por la especialista de inclusión social de la UCP.
21. Realizar del Procedimiento de Consentimiento Libre, Previo e Informado en los pueblos originarios e indígenas del área de intervención y elaborar los informes correspondientes de dicho proceso
22. Revisión y evaluación de los Planes de Negocios (PN), Plan de Fortalecimiento Organizacional (PFO) formulados por consultores contratados por el Proyecto y realizar el seguimiento respectivo.
23. Realizar la convocatoria, capacitación, conformación de los miembros del CLAR de acuerdo reglamento de organización y funciones del comité local de asignación de recursos (CLAR) y organizar las Sesiones CLAR con participación de los Gobiernos Locales y organizaciones de pequeños productores agrarios (OPP)





24. Otras actividades que determine el Coordinador del Proyecto.

V. PERFIL DEL SERVICIO

- Profesional titulado, colegiado y habilitado en Ciencias agrarias, Ingeniería ambiental, forestal, agrícola, Ciencias Sociales, y/o afines
- Experiencia mínima de cinco años en la gestión de recursos naturales o desarrollo de negocios agrarios o similares.
- Experiencia mínima de tres (03) años en la ejecución de proyectos de desarrollo rural, con poblaciones rurales.

VI. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo total de ejecución del servicio será de hasta noventa (90) días calendarios, contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

6.1. ENTREGABLES

- 6.1.1. Primer entregable:** hasta los treinta (30) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP y PGRNA del ámbito de atención del proyecto.
- 6.1.2. Segundo entregable:** hasta los sesenta (60) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP y PGRNA del ámbito de atención del proyecto.
- 6.1.3. Tercer entregable:** hasta los noventa (90) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP y PGRNA del ámbito de atención del proyecto.

VII. LUGAR DE PRESTACION

Las actividades se realizarán en el ámbito del Proyecto Avanzar Rural de la Oficina Zonal AGRO RURAL San Miguel-San Pablo del departamento de Cajamarca.

VIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Especialista en Recursos Naturales, Ambiente y Cambio Climático de la UCP del Proyecto Avanzar Rural.

IX. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará en tres (03) armadas, el mismo que incluye los impuestos de ley, según el siguiente detalle:

- **Primer pago: S/ 7,140.00** (Siete mil cientos cuarenta y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 6.1.1.
- **Segundo pago: S/ 7,140.00** (Siete mil cientos cuarenta y 00/100 soles y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 6.1.2.





- Tercer pago: S/ 7,140.00 (Siete mil cientos cuarenta y 00/100 soles y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 6.1.3.

X. PENALIDAD

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

XII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

El proveedor/contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el proveedor/contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor/contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, componente 1 y Subcomponente 1.1.3 Asistencia técnica del componente 1, Actividad 1.1.3.1 Asistentes técnicos.

XIV. OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO





El Proyecto Avanzar Rural de acuerdo a las necesidades de campo, le asignará una motocicleta para realizar las diferentes actividades en los distritos del ámbito de intervención del Proyecto; como requisito es que cuente con la licencia de conducir respectivo.

Al culminar el servicio se hará la devolución de la motocicleta asignada, en las mismas condiciones que se entregó, caso contrario no se efectivizará el pago correspondiente.



